

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Expte. CONTR / 2022 / 749297

En fecha de 18 de agosto de 2022 se aprueba el Acuerdo de inicio del procedimiento de contratación de este expediente a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado recogido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por Acuerdo

Vista el Acta del Órgano de Contratación de fecha 23 de noviembre de 2022 que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

RESUELVO

Adjudicar el contrato arriba referido de SUMINISTRO DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO COLECTIVO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA a la empresa **NÁUTICA ROBINSON S.L** (B-86679149) por un importe de CATORCE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.057.45 €) más el 4% de IVA, resultando un total de CATORCE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.619,75 €).

La empresa se compromete en atención a la **mejora** presentada junto a su oferta, a la entrega de 20 libros adicionales sin coste económico y además al compromiso de la entrega en 20 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la apertura del sobre único con la oferta económica permanecen en la licitación las siguientes empresas:



JORGE VAZQUEZ CALDERON		28/11/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjYGwXIKhOFZ9PL9gl26jTWkamYw44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN MELGAR FERNANDEZ DE HENESTROSA		02/12/2022 13:08:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDZlZjk5MWE4YTYwYTISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ALMACENES LA LONJA PAPELERIA Y LIBRERIA SL (B93587897)
- DIA CASH SL (B18283036)
- INFOBIBLIOTECAS SL (B95437810)
- LIBRERIA SANZ Y TORRES SL (B86498680) Y
- NÁUTICA ROBINSON S.L. (B86679149)

Una vez puntuadas la oferta económica y las mejoras presentadas por tales licitadores, se determina que la empresa NÁUTICA ROBINSON S.L. presenta la oferta económicamente más ventajosa, al concederle la puntuación total máxima de 100 puntos.

Se acuerda tras ello requerir a dicha empresa a que presente la documentación previa a la adjudicación en cumplimiento de lo que determina clausula 10.4 del PCAP del presente contrato.

Habiendo sido aportada por la empresa propuesta dentro de plazo toda dicha documentación previa requerida, se comprueba por el órgano de contratación que la misma es correcta.

El contrato se formalizará según permite la letra g) del artículo 159.6 de la LCSP, y no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 153.3 de la referida ley.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
JORGE VÁZQUEZ CALDERÓN

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

JORGE VAZQUEZ CALDERON		28/11/2022	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXIKhOFZ9PL9gl26jTWkamYw44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUAN MELGAR FERNANDEZ DE HENESTROSA		02/12/2022 13:08:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDZIZjk5MWE4TYTYwYTiSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	